



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI



SECRETARÍA DE  
ECOLOGÍA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

Al momento que esta dependencia emite autorizaciones en materia de impacto ambiental, el promovente no aprovecha o es beneficiario de recursos públicos; sin embargo, si está obligado a cubrir los montos establecidos en los artículos 84 y 95 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.